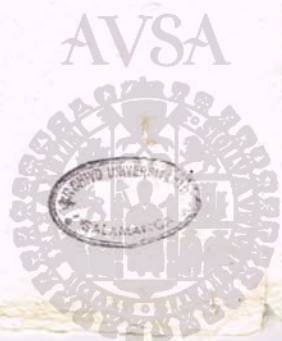


1
D. N. P. +
D. Jeronimo Perez del Barco del llamareir á
Claustrro de Diputados para mañana. Pienso á la
diez de la mañana. Para oir un oficio del S. or Inten-
dente Interino de esta Ciudad á fin de que la Univ.
ceda por renta ó arrendamiento una tierra que tiene
en las inmediaciones de la fabrica del Salitre para
fomento de esta. Para oir un Memorial del D. or
Pando por el que solicita se haga cierta obra en la
Casa que habita. hallandose á pagar el tres por
ciento en cada un año del importe de toda la obra.
Quedare á Claustrro de Señores Caberas para probar
la Regencia de Hebreo vacante en el Colegio Pirinque.
Para hacer presente á la Universidad hallare cum-
plidos los Edictos de la oposicion á una Seca Theologa
de dicho Colegio vacante por ascenso del Sr. D. D. y si pa-
reciere conveniente pasar á su provision, y sobre todo se
solber lo mas arreglado: Nadie falte. fecha Tueres 16. de
Enero de 1724.

Jos. D. Juan Juan. C. M. de goyros
Por



SEÑORES

- ~~Rector~~
- ~~Cancelario~~
- * Mendoza
- * Garcia
- * Navarro
- ~~* Madariaga~~
- ~~* Cartagena~~
- ~~* Toledano~~
- * Muñoz
- ~~Carpintero~~
- Bajo
- Alva
- Machado
- ~~* Robles~~
- Perez
- * Oliva
- * Lasanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Alva
- Nieto
- Sanchez
- Natividad
- * Ocampo
- ~~* Forcada~~
- * Blengua
- Peña
- * Alonso
- ~~* Arango~~
- * Sanpere
- Herrero
- * Encina
- Ramos
- Varona
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso

- Salas
- * Cavallero
- Diaz
- * Ruidozes
- ~~* Yanguas~~
- Ximenez
- Santa Marina
- Reirruard
- ~~* Ayuso~~
- Texerizo
- Campo
- ~~Valdivia~~
- ~~Hinojosa~~
- ~~* Miranda~~
- * Arias
- * Cisneros
- Mota
- Alvarez
- Casquete
- ~~Mintegui~~
- Castro
- Pando
- ~~* Sierra~~
- Salazar
- Aransai
- ~~* Barcena~~
- Almeida
- Candamo
- Gorordogoicoa
- ~~* Ocaña~~
- Cea
- * Fernandez
- Bringas
- Cortès
- ~~marino~~
- ~~herreno~~
- ~~mayo~~
- ~~Falcon~~
- ~~fruela~~
- ~~Zataxam~~
- ~~Albaner~~
- ~~valdemor~~
- ~~Casareca~~
- ~~Delgado~~

- * Gonzalez
- * Cuesta
- * Zunzunegui
- * Secades
- * Recacho
- * Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Fuentes

- * Aragües
- ~~* Ortiz~~
- * Garcia
- ~~Martel~~
- Lecuna

Duro
Sampelayo
Perquena
Chaber

Diputados

- ~~1º D.º Jn Murarriz~~
- ~~2º D.º Joaquin Perariz~~
- ~~3º D.º Ventura Lirba~~
- ~~4º D.º Mariano Chicarro~~
- ~~5º D.º Sctor Libera~~
- ~~6º D.º Donato~~



17.
Plenitudo de Diputados y de Caberas de 17 de Enero de 1794 3

Leida la cedula, seleyo el oficio al tenor Intendente interino desta ciudad de 29 de Nov^{bre} del año proximo pasado de 93, relativo a que la Universidad ceda a la R^{ta} Ma^{gestad} su tierra que posee inmediata a la Fabrica del Salitre para fomento desta; Na^{cion} vno^{da} enterada de su contenido paso a votar en la forma sig^{te}

- A. Cortes Com^{isario} para que se acorquen alguna este fin
- A. Sordani Comisario y que no tiene inconveniente que la vno^{da} se enagenen desta p^{ro} y lo que practiquen vuelta a el nuestro
- A. Enadaxaga Com^{isario}
- A. Abango Com^{isario} que vean en que terminen de solventa y que nada traten hasta dar paz de alarma
- A. Janguar Com^{isario} y lo vota de
- A. Ayuso: Jue^z de nombr^{amiento} Com^{isario} p^{ro} para el arrendam^{iento} al instante



Primo cura facultad a la Junta de
Pliegos para que trate de su arrendam^{to} en
los términos siguientes
D.ª Soria D.

D.ª Ortiz D.

D.ª Zatarain D.

D.ª S.ª Luteria D.

D.ª S.ª Donato D.

D.ª Cam^o voto de univ^o

son D.ª Comisarios para que traten del
particular y que sea al^o por un^o D.ª 20
Acuerdo el prim. rean

Primo: Se leyo el Chonista del D.ª Sando por el
que solicita se le haga cierta obra en la Casa que
haviendo halla nando de apagar el tres por
cientos del importe de dicha obra en cada un año
y la univ^o paha a votar en la forma sig^{te}

Primo en adelante que se haga la obra a di
execucion del D.ª Obnero mayor y menor

D.ª Contayena: que el D.ª Obnero m.ª se aparte
ala univ^o de la obra que solicita

Primo en adelante: se haga la obra a dierec^o del
Obnero mayor

Sorceda D.

AVSA



4.
D. Frango voto a discrecion del obispo mayor
y menor y lo que estos hagan de goz hecho -

D. Mo y Anguas: que se haga lo que p. de el D. n.
Pando a discrecion del obispo m. n.

D. Ayuso y

D. Mo Miranda y

D. Sierra y

D. Lopez y

D. Matamoros y

D. Lopez y

D. Ruiz y

D. Penayre y

L. Tabera y

L. J. J. y

L. J. J. y

Julio por acuerdo del Cl. de la C. de la C.
Claustra de la C. de la C.

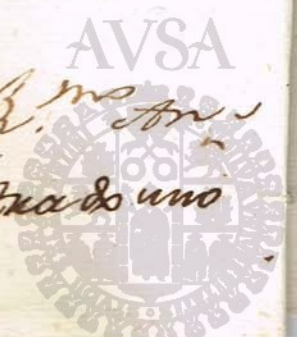
3.º punto: Seleyeron ~~los~~ memoriales de los pretendientes
a la Regencia de Hebreros vacante en el Colegio
Trilingue, y la Univ. enterada de sus contenidos.
donde ~~se~~ se repartieron prodes
para efecto de votar, y habiendose puesto en
Cajon a los 13. res D. Alonso Sanchez An-
mada; D. Bernardo, Antonio Suarez

D.^{no} Remigio Santo, coleg. Domingo
y concludida la votacion, resulto en esta forma
Las resulto en la de

Ahumada - 15
Suarez - 2
Santos - - -

Fueso elegido p.^a la Rectoria u. de
el B.^o Ahumada.

30to
Se leyeron las memoriales de los señores
a la Beca de losa vacante, en el colegio de
Unique que fueron D.^{no} Santiago Garcia Mayo, D.^{no} Jeronimo
Francisco Garcia y D.^{no} Sebastian El Texo, y con tenido
el Claustro de la Universidad de D.^{no} Salvador N.^o por el que replica a la
Univ.^o que ~~se le conceda~~ en atencion a haber estado enfermo
dentro del termino que denota el Edicto le conceda la gracia de
admitirle a examinar, y la Univ.^o interada
Combinacion de ~~los~~ del Claustro en que
entra a examinar los oportores
de esta Beca -
Se nombraron examinadores el Sr. ~~Don~~ ^{Don} Juan
Guan y el Sr. Sierra; habiendo entrado uno



en pos de otro fueron examinados por dichos señores
examinadores, y en seguida de ~~los~~ ^{la} ~~partieron~~
vuelen para efecto de votar, lo que de vez en vez ha
siendo puesto en Caxas ~~los~~ ^{los} nombres ~~de~~ ^{de} ~~ellos~~ ^{ellos} ~~que~~ ^{que} ~~pretend.~~
descubiertas que fueron como ha ben en la de

D. Santiago Garcia Maro — 19

~~En la de D. Nicario Ramon Garcia —~~

~~En la de D. Sr. Gil Gordo —~~

En la de D. Salvador Hernandez)

Que se eligida la Beca en D. Santiago Garcia
Maro como es de ver en el Ac. de 4 de mayo



Ac.^{da} del Claustro de Dip.^{da} del 17 de En. de 14, ⁶

1.^o Comision a la Junta de pleito para que a la
mayor breved.^{da} y sin volver a Claustro traten
al arrendam.^{to} de la tierra con el Intend.^{te} y
termino ~~de esta~~ ^{esta} y finalice la Junta esta co-
mision:

2.^o Que el obrero mayor, y menor dispongan se haga
la obra segun pide el Sr. Pando

Ac.^{da} del Claustro de Caberas

3.^o Quedo elegido pa. la Pasancia de Hebreo
al Colegio de Trilingue el Sr. Abraham de

4.^o Quedo elegido para coleg.^o de Trilingue D. San-
tiago Garcia Marco

D. Honorado Gonzalez

M.^o Yanguas

Joseph Antonio de la Pua
ofic. m. de



Real Cédula de Diputación y Cabecera
de 17 de Enero de 1794

A. D. G. O. Comision a la Junta de Potosí

para que a la mayor brevedad y con
poder a Claudio Fructos del doctor
don Alcazar con el S. de Chiriquí.

Interino.

A. D. G. O. Que el obispo mayor y menor
de la obra sepa que el P. Fructos

Comision a Cabecera

de la obra de la Regencia de Hebrero

A. D. G. O. Se pudiese la Regencia de Hebrero

de la Regencia de Hebrero en el B. N. G. de Hebrero
de Sanchez de Armas.

A. D. G. O. Se pudiese la Regencia de Hebrero de Hebrero
de la Regencia de Hebrero en el B. N. G. de Hebrero.

Regio en el B. N. G. de Hebrero de Hebrero
de Hebrero.



t

7

Almo. Sr. Rector, y Clausto desta R. Universidad.

Por en Cargo de los Sr. Dix. Gen. de R. de la R. y Com.
anuencia de D. Juan Man. de Casarano Adm. Int.
terino de las Fábricas de Salitres Establecidas en
esta Ciudad de Cuenta de S. M. me hallo entendi-
diendo en la Ampliación, y fomento de ellas, para lo
qual, es nece. tomar varias tierras, alas inmediatas
de dhas. Fábricas, en este supuesto, expreso se rivan
V. S. decirme, si la tierra que goza esta R. Univ.
y Fábrica, han. Olivenza, en aquel termino la po-
dran ceder para el citado fin, por venta, o Arren-
dam. en Cui. Caso de parte de la R. Hacienda se
tratare de este asunto con el Cavallero Comisionado
q. V. S. de riven bajo las formalidades que corres-
pondan.

No dudo q. el acreditado celo y Amor
de V. S. al R. servicio Contribuya a tan import.
obsero, Como a Cortumbra, atendidas las estimab.
bles Circunstancias del Interes del soberano, y
beneficio de este Pueblo, que no se puede mirar
con indiferencia.

Dios que a V. S. m. d. Salam. ca

20. de Nov. de 1733. Com. M. M.

Simon de la Cruz



Yo Sr. D. N. Señor.

El Sr. D. N. Toré de Pando anue 857. con el mayor
 respeto Digo: Que la practica de la Ym^d es que obligandose
 el Inquilino de qualq^a Casa a aumentar en el precio
 del arrendam^{to}. el trax por Cienas el lo que cuesta la obra
 que vna casa. hacen en ella se executa cediendo en
 utilidad a la Casa, y no habiendo por otra parte incom
 benencia en ello. Lo que acaualm^{te}. abito es tan
 incommoda principalm^{te}. por la escalera y Co
 cina, quanto puede informar qualq^a. que haia
 entrada en ella: Llegare aseo que hai la mejor
 proporcion para hacer una buena Cocina, con lo
 lebanar el tepal y un quarto que emia totalm^{te}.
 sin servicio; y pua que yo desde luego me obligo a pagar
 el trax p. Cienas y quanto cuesta dha obra, que
 entretod^o algun error informado p. encuesta
 Inuelig. no hube de tres mil n. A N. J. sup. de
 siiba mandan se executa dha obra en la man.
 que tenga p. mas comb.

Yo Sr. D. N. Toré de Pando
 D. de 1723.

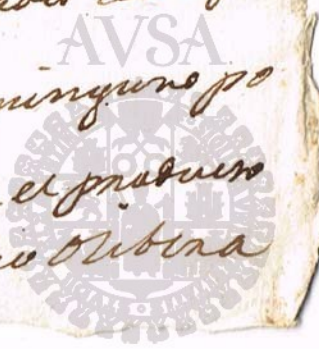
B. L. M. de N. J.

Juan humilde hijo
 Toré de Pando



Señor Intendente

habiendo visto lo vni^o. el oficio q^o v^o. se servio
 pasarle, significand^o, q^o por en cargo de los S^{os}. D^{os}.
 2^o. gen^{es}. de Rentas del Rey^o con asistencia de D^o. Juan
 Man^o. Casala^o adm^o. incauto de las fabricas de tabaco
 establecidas en esta Ciudad de Cuenta de S. M. esta
 vs. entendiendo en su formato y cumplid^o. q^o que
 p^a. esto condujese usen de las algunas tierras
 inmediatas, y entre ellas una de la vni^o. que
 labra Fran^{co}. Obispo, ^{que se tomara} por ~~compra~~, ^{haciendo}
 ha venido lo vni^o. en uocacion ~~por~~ ^{por} via
 de hacienda y locacion, nombrandome p^a. que
 con ~~este~~ ^{este} ~~propio~~ ^{propio} p^o. q^o queda ~~haber~~
 con la p^a. de ~~esta~~? hacienda el modo de venir
 con este convenio bajo sus formalidades conseruon
 dienas: Ten la Intelligenza de que ninguno po
 dra con mas conocimiento regular el producto
 anual ~~de ella~~ ^{de ella} que el mismo Obispo



que la ha disfrutado, muchos años de este tiempo
convengo por mi parte en la pension anual
que me desta, ~~para lo sucesivo~~ en lo
demas me ampliare a lo que es de la ~~parte~~
~~propia~~ primaridad del contrato. Deoque

Yo en 25 de febrero de 1918 firmo en

D. Robley -

AVSA



Illmo. Senor Rector, y Claustro de Cabezas:.

10

Senores: Don Salvador Fernandez, Natural de la Villa de Soto, D. Calahorra, haze a sus señ. Ylmas pudente la imposibilidad, q. ha tenido en prepararse a la Voca de Brilimpie segun la formula ordinaria, a causa de la indisposic. n q. padecia en el tpo. q. se fijaron los Edictos, y hallarse ausente por esta razon: a cuya consecuencia supplico a la benionidad de sus srias Ylmas le dispensen esta imposibilidad, y le admitan p. a la oposicion: Espero recibir este favor de sus srias Ylmas cuya vida conservo N. S. los añ. de su agrado.

B. L. M. de sus srias Ylmas
dido subdito, y sero?
Salvador ferns

Salam. Geo y Chexo 17 de 1794.

Salvador ferns

Illmo. Senor Rector, y Claustro de Cabezas.

AVSA



III^{mo} Señor Rector, y Claustro de Señores Catedráticos de Propiedad.

Señor,

Bernardo Antonio Suarez, Colegial Frilingüe de esta M^{ta} Universidad de Salamanca, Bachiller en Filosofía, y vacante Teología, y Substituto que fue de la Catedra de Lengua Hebrea habiendo enseñado cinco meses y medio consecutivos dha. lengua por enfermedad del Sr. Doctor D. Juan Garcia Ocaña, Cat. actual de dha. lengua Hebrea, en atención á que el suplicante es persona pobre, y sin renta alguna, y que su Co-opositor D. Alonso Sanchez Ahumada obtiene dos Capellanías cuya renta excede de doscientos ducados como consta de la Secretaría del Sr. Srmo. Señor Obispo de esta Ciudad.

Suplica á V. S. J. le tenga presente para la Preghencia de Lengua Hebrea vacante en el referido Colegio Frilingüe

Favor que espera el suplicante de V. S. J. cuya Ciudad que Dios muchos años como desea su humilde Subdito

Bernardo Antonio Suarez

III^{mo} Sr. Rector, y Claustro de Sr^{os}. Catedráticos de Propiedad.

AVSA



12

6

M. S. Rector y S. nes del Claustro de Cabezar-

zar

D. Remigio Santos. Nat. de la V. de Albuquer-
que, D. Badajoz, y Coleg. Triling. de esta Univ.
a N. S. Y. con el debido respeto sup. ca se digna ele-
guirle p. a obtener la Regencia de Hebreos ta-
cante en dho Colegio, en atencion á iuxta á cum-
plir los dos años de asistencia á la Cathedra
de dha lengua.

En favor, que espere recibir de la
notoria benignidad de N. S. Y. su afecto sub-
dito-

Remigio Santos

M. S. Rector y S. nes del Claustro de Cabezar-



11

13

V. M. Sr. Rector y S. nes Catedrat. de propied. de esta Univ.

Sor

D. Alonso Sanchez, Almurada, var. de la v. de Cepeda, de
este Obispado, y Colegial Teolog. de esta Universidad, V. S. Y.
con el mas profundo respeto sup. ca. q. en atencion á ser
q. dos años Coleg. mas antiguo, ha sido echo otra vez po-
sicion á la Regencia de lengua Hebrea, y hallarse al
presente Regente interino de ella, se digne, elegirle, pa
regemarla en propiedad.

Quero, q. espere recibir de la notoria
benignidad de V. S. Y. su mas humilde, y afecto subdito

Alonso Sanchez
Almurada

V. M. Sr. Rector y S. nes Catedrat. de prop. de esta Univ.



14
M. Senor

Senor

D. n. Santiago Garcia Maro nat. de la Villa de
Mehoyo Obispado de Avila profesor de tercer año
de Sagrada Theologia en esta Real Universidad

Sup. ca. S. se ha va temerle presente en la
provision de la Seca de Lengua Hebrea vacante en
su Colegio Trilingue

favor que espera de la benignidad de V. S. cuya
vida prospere Dios muchos años en su mayor gran
dena. Salam. ca. y Dic. de 23 de 1733.

B. L. M. de V. S.

su mas humilde subdito Santiago
Garcia Maro



AVSA



Señor

Señor Sebastian Fil. Ferrer natural de Villa de Ampo
 Jovpad de Coma Profesor de Sagrada Theologia de dos años en esta
 N. Universidad... abo pios de O.S., con el debido respeto:

Suplica
 se dignen de darle provision para hacer oposicion a una Ca-
 ca Theologica q. esta vacante en el Colegio de Trilingue, para
 q. espera alcanzar de su conocida bondad

Sebastian Fil. Ferrer




111
 Ilmo Sr R.^r, y Claustro de esta Universidad

Señor:

Nicasio Ramon Garcia, natural de Ciudad Rodrigo, Seminarista que fue en el Conciliar de esta dicha Ciudad siete años completos, Clerigo de Prima tonsura, B.^r en esta Universidad en la facultad de filosofía, Theologo de quatro años, y segunda vez Opositor á las becas del Colegio trilingue que

Suplica á V. S. con la debida veneracion, que en atención á lo que lleba expuesto, se digno tenerle presente en la provision de una beca de lengua hebrea de dicho Colegio trilingue, que va á darse: esto desea su humilde Subdito, quien pide á Dios, conserve la vida de V. S. dilatados años //

B.^r Nicasio Garcia



7
Leyda en el Claustro de Diputados y
Cabezas de 17 de Enero de 1894
1794

En el Claustro de Diputados y
Cabezas de 17 de Enero de 1894
se acordó que se proceda a la
elección de un representante de
este Ayuntamiento para comparecer
en el Congreso de Diputados en
virtud de la ley de 17 de Enero
de 1894.

Y para que conste se acordó
que se ponga en conocimiento
de esta Corporación el resultado
de la elección.

En consecuencia de lo acordado
en el Claustro de Diputados y
Cabezas de 17 de Enero de 1894
se ha acordado que se proceda
a la elección de un representante
de este Ayuntamiento para
comparecer en el Congreso de
Diputados en virtud de la ley
de 17 de Enero de 1894.

En el Claustro de Diputados y
Cabezas de 17 de Enero de 1894

AVSA

